

EXP-UNC:0019848/2016

VISTO:

La solicitud de autorización presentada por el Arq. Gabriel Gutnisky, en su carácter de Profesor Titular de dedicación exclusiva, para dictar durante el presente año lectivo, el Taller Integral de Proyectos Artísticos en el marco de la Especialización en Procesos y Prácticas Artística Contemporánea, R.H.C.D. N° 21/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la O.H.C.S. N° 5/2000 reglamenta las condiciones de compatibilidad de cargos con dedicación exclusiva.

Que la solicitud cuenta con el conocimiento de la Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Arq. Gabriel Gutnisky, legajo N° 21057, en su carácter de Profesor Titular de dedicación exclusiva por concurso, del Departamento Académico de Artes Visuales, a dictar durante el presente año lectivo, el Taller Integral de Proyectos Artísticos en el marco de la Especialización en Procesos y Prácticas Artística Contemporánea, R.H.C.D. N° 21/2016, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/2000.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes, al Departamento Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica. Notificar al interesado Cumplido, archivar.

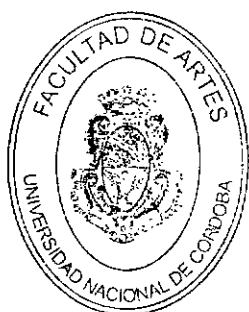
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **095**

cbp



DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba